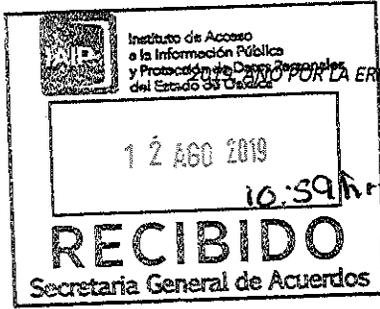




IEEPO
Instituto Estatal de
Educación Pública
de Oaxaca



... PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

OFICIO NÚM.: IEEPO/UEyAI/764/2019
EXPEDIENTE N°: UEAI/PNT/010/2019

ASUNTO: Cumplimiento a Resolución R.R.A.I/0038/2019/SICOM

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 08 de agosto de 2019.

LICENCIADO JUAN GÓMEZ PÉREZ
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

En cumplimiento a la resolución del expediente de R.R.A.I/0038/2019/SICOM, notificada por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, de fecha 10 de julio del presente año, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, mediante la cual se resolvió en el apartado Segundo y Tercero del Resolutivo lo siguiente:

- **TERCERO.-** "Esta Resolución deberá ser cumplida por el Sujeto Obligado dentro del término de diez días hábiles contados a partir de aquel en que surta efecto la notificación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 144 fracción IV y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca."
- **CUARTO.-** "De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se Ordena al Sujeto Obligado que dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que dé cumplimiento a la presente Resolución, informe por escrito a este Órgano Garante, al respecto, apercibido que en caso de no hacerlo, se promoverá la aplicación de las sanciones y responsabilidades a que haya lugar conforme a las leyes aplicables."

Relativo al apartado Tercero antes citado esta se encuentra dentro de los plazos establecidos comenzando a correr el plazo el día 30 de julio y siendo el último día para dar cumplimiento el 12 de agosto del presente, en este sentido se hizo la formal notificación a Recurrente al correo electrónico [REDACTED] el día 9 de agosto del presente, con el oficio marcado con el número IEEPO/UEyAI/763/2019 el cual se adjunta.

Referente al apartado Cuarto antes expuesto, se hace la formal notificación, el día 09 de agosto del presente año al Órgano Garante, estando en los tres días hábiles siguientes al cumplimiento de Resolución.

En virtud del punto atendido solicito a Usted Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se tenga por presentado en tiempo y forma el cumplimiento a la Resolución del Recurso de Revisión R.R.A.I/0038/2019/SICOM.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LILIANA JUÁREZ CORDOVA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Unidad de Transparencia
Belisario Domínguez 711 A, Col. Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oaxaca.



ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública

Xmijqobpo
caqobpo
www